

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 11 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se aprueba la actualización de la Bolsa de Contratación Temporal de personal facultativo de diversas especialidades, para todos los centros dependientes de la Agencia Sanitaria Poniente.*

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), artículos 19 (Sistema de Cobertura de Puestos) y siguientes, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14.1.h del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización.

#### R E S U E L V E

Primero. Con referencia a las Bases Reguladoras de la contratación temporal de personal facultativo especialista en la Agencia Sanitaria Poniente, publicadas en BOJA núm. 71, de 11 de abril de 2014, se aprueba la actualización de la Bolsa de Contratación Temporal de personal facultativo de las siguientes especialidades:

- a) Facultativo/a Especialista en Anestesiología y Reanimación.
- b) Facultativo/a Especialista en Dermatología.
- c) Facultativo/a Especialista en Farmacia Hospitalaria.
- d) Facultativo/a Especialista en Otorrinolaringología.

Segundo. Aprobar la convocatoria de cada una de las especialidades recogidas en el apartado anterior.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en el art. 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

La información referida a esta resolución –bases, instrucciones de baremación y resto de Anexos– se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: [www.ephpo.es](http://www.ephpo.es).

El Ejido, 11 de abril de 2017.- El Director Gerente, José Antonio Hernández Sáez.